



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200037700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Conjunto Residencial Olivenza Y Otro	Banco Bbva Colombia	11/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda Aclarando Las Pretensiones De La Demanda Conforme La Parte Motiva De Este Proveído.
08001418901620200032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ccn S.A.S.	Jesus Chinchilla Duran	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ccn S.A.S.	Jesus Chinchilla Duran	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colegio Biffi-La Sall	Alejo Guillermo Siado De Las Salas	11/02/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200026000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Comercial Jfi Ltda	Darwin Ozuna Cabarcas	11/02/2021	Auto Decide - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. 3. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 26 De Enero Y 05 De Febrero De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001418901620200037300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopema	Emma Florez Maldonado, Roger Mesa Ortega	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200037300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopema	Emma Florez Maldonado, Roger Mesa Ortega	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200036900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Otros Demandados, Cesar Cervantes Domenech	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200036900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Otros Demandados, Cesar Cervantes Domenech	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190064800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Aspen	Wilfrido Hernan Romero Navarro	11/02/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presente Proceso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado. 4. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por Pago
Total Y Entréguese A La
Parte

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



					Demandada.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 6. Se Reconoce Al Abogado(A) Richard Javier Sosa Pedraza Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.7. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 05 Y 27 De Octubre, 23 De Noviembre De 2020, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620200037600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Manuela Alonso Jimenez, Ruby Fontalvo	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200037600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Manuela Alonso Jimenez, Ruby Fontalvo	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001418901620200033700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Asesorías Y Servicios	Ney Villalobos De La Hoz	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200033700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Asesorías Y Servicios	Ney Villalobos De La Hoz	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190009300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edie Rafael Gallardo Polo	Rafael Enrique Ahumada Alvear	11/02/2021	Auto Decide
08001418901620190045900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Centro Residencial Lago Mar	Rosa Haydee Rizo Pelaez	11/02/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



					Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.
08001418901620200037200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edilson Hernandez Meza	Yailton Romero Ramos	11/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001418901620200037100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edilson Hernandez Meza	Yamil Estrada Charris	11/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620200037400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gustavo Gabriel Hernandez De Leon	Jenner Enrique Castro Solano	11/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190024900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Industrial Solution Colombia Sa	Lumax De La Costa S.A.S	20/01/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A Lo Solicitado Por El Demandante, Por Los Motivos Expuestos En La Presente Providencia.2. Corregir El Auto De Fecha

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				14 De Febrero De 2020, Por El Cual Se Ordenó El Emplazamiento, En El Sentido Que El Nombre Correcto Del Demandante Es Industrial Solutions Colombia S.A. En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.3. Requerir A La Parte Demandante, Para Que Cumpla Lo Ordenado En Auto De Fecha 14 De Febrero De 2020, En El Término De Treinta (30) Días, So Pena De Terminar El Presente Proceso Por Desistimiento Tácito, Lo Anterior, Conforme Lo Dispone El Artículo 317 Inciso 1 De C.G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200021600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Issa Saieh Ltda	Juan Pablo Bermudez Marañon	20/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200021600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Issa Saieh Ltda	Juan Pablo Bermudez Marañon	20/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190047000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Lugomar Inversiones Eu	Nancy Luz Del Rio Jimenez, Teresa Del Rosario Cuentas Medina	11/02/2021	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite A Lo Solicitado Por Las Partes, Sírvase Aclarar El Memorial De Terminación Conforme Lo Expuesto.2. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 27 De Octubre De 2020, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620200030800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Sixto Maria Campos Lopez, Yobana Fabiola Rincones Melo	20/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021

08001418901620200030800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Sixto Maria Campos Lopez, Yobana Fabiola Rincones Melo	20/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200038100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wilder Cristobal Estrada Ortega	Jose Miguel Guzman Tejada	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200038100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wilder Cristobal Estrada Ortega	Jose Miguel Guzman Tejada	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200037800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Yadira Leiva Ospino	Otros Demandados, Monica Cepeda Pernet, Yadira Leiva Ospino	11/02/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200037800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Yadira Leiva Ospino	Otros Demandados, Monica Cepeda Pernet, Yadira Leiva Ospino	11/02/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210004300	Tutela	Cindy Paola Sanchez Orozco	Banco Occidente Sa	11/02/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion
08001418901620210004600	Tutela	Félix Alfonso Gil Gómez	Secretaria De Movilidad Del Distrito De Barranquilla	11/02/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion
08001418901620210005500	Tutela	Sebastian Altamar Angarita	Bachillerato Diversificado Inca	08/02/2021	Sentencia - Primero: Negar La Acción De Tutela Invocada Por Sebastián

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Altamar Angarita, En
Contra Del Bachillerato
Diversificado Y Básica
Primaria Inca Ltda., Por
Carencia Actual De Objeto
Por Hecho Superado,
Conforme A Los Motivos
Expuestos En El Presente
Proveído.Segundo:
Declarar Improcedente La
Acción De Tutela Invocada
Por Sebastián Altamar
Angarita, En Contra Del
Bachillerato Diversificado Y
Básica Primaria Inca Ltda.,
Por El Derecho
Fundamental A La
Educación, Por Las
Razones De
Precedencia.Tercero:
Notificar Esta Decisión Por
El Medio Más Expedito A
Las Partes Y A La

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 14 De Viernes, 12 De Febrero De 2021

					Defensoría Del Pueblo, De Conformidad Con Lo Estipulado En El Artículo 16 Del Decreto 2591 De 1991. Cuarto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La Honorable Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620200038400	Verbales De Minima Cuantia	Dilia Rosa Rocha Moreno Y Otro	Compaa Mundial De Seguros	11/02/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001418901620200015400	Verbales De Minima Cuantia	Leydi Vargas	Alfredo Antonio Cotes Ramirez	20/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001418901620200015400	Verbales De Minima Cuantia	Leydi Vargas	Alfredo Antonio Cotes Ramirez	20/01/2021	Auto Decide - No Accede A Retiro

Número de Registros: 35

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb827f86-1a51-4750-a6e6-e3074118a280